

Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 – Línea Instrumental de Proyectos de I+D+i

- Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental.
Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada

Bases reguladoras.-

[Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.](#)
(Boletín Oficial del Estado: 8 de marzo de 2008, Núm. 59)

Convocatoria 2011

[Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.](#)

Modificaciones y alteraciones de los proyectos

Las alteraciones y/o modificaciones respecto a la solicitud inicial (cambios en las condiciones aprobadas en la resolución de concesión modificaciones en la distribución de la ayuda concedida, modificaciones en la composición del equipo investigador, modificación del plazo de ejecución del proyecto ect.) deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Competitividad, y se tramitarán electrónicamente a través de *Facilita*, la nueva Carpeta Virtual de Expedientes, en <https://sede.micinn.gob.es/facilita> a las que se les adjuntará el VºBº del Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia.

Instrucciones de justificación y modelos de informes de seguimiento del órgano concedente

[Proyectos de I+D+i - Convocatoria 2011](#)

Gastos elegibles

El importe aprobado para gastos directos de ejecución podrá aplicarse a cualquier gasto elegible de contrato, material, tarea o cualquier ítem incluido explícitamente en el documento original de solicitud de la ayuda (en concepto de personal, material inventariable u otros gastos de ejecución), siempre que se encuadren en la tipología de gastos elegibles, salvo que se hubiera excluido explícitamente por la Comisión de evaluación y comunicado durante ese trámite al investigador principal.

En todo caso, se requerirá autorización expresa de la DGI para trasvases entre subconceptos de gasto, siempre que se superen los importes incluidos por los interesados en la **solicitud inicial**, en los subconceptos de "personal" y "otros gastos de ejecución".

Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia

Servicio de Gestión de la Investigación

GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
PERSONAL	
<p>Gastos de personal contratado dedicado al proyecto (doctores, licenciados y personal técnico de apoyo a la investigación) solicitados y autorizados previamente por el MICINN en la resolución de concesión. Podrán incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto en dedicación parcial o total. Si el proyecto tiene una duración superior a dos años el personal ha de ser contratado en exclusiva para obra o servicio del proyecto.</p>	<p>Gastos de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente al organismo beneficiario.</p> <p>No esta admitida la convocatoria de becas con cargo a la financiación de estos proyectos.</p>
<p>Complementos salariales del personal del equipo investigador que tenga una relación laboral o estatutaria con la UCO; esta cantidad de complementos salariales será especificada de forma diferenciada en la resolución de concesión, y no podrá aumentarse ni aplicarse a otros gastos de ejecución distintos de gastos de personal. El importe asignado para complementos salariales, solo podrá asignarse a complementos salariales; sin embargo, previa autorización expresa del MEC, podrán dedicarse esos complementos salariales a otros gastos de costes directos.</p>	<p>Gastos de personal realizados con anterioridad a la fecha de inicio del proyecto.</p>
<p>El importe asignado para la contratación de técnico de apoyo, deberá utilizarse íntegramente para este concepto, y no podrá asignarse a otros gastos de ejecución.</p>	
COSTES DE EJECUCIÓN	
MATERIAL INVENTARIABLE	
<p>Pequeño equipamiento científico y fondos bibliográficos, que deberá estar dado de alta en inventario (físico y contable).</p>	<p>Gastos de reparaciones y mantenimiento de aparatos científicos.</p> <p>Mobiliario de oficina. Cualquier pequeño equipamiento no relacionado en la solicitud (equipos informáticos, etc).</p>
MATERIAL FUNGIBLE	
<p>Gastos en material fungible de laboratorio, reactivos químicos, material fungible informáticos, correo-mensajería y fotocopias relacionadas con la investigación del proyecto.</p>	<p>Gastos generales de material de oficina.</p>
VIAJES Y DIETAS	
<p>Deberán corresponder al personal con dedicación al proyecto incluido en la solicitud inicial o bien incorporados al mismo mediante escrito autorizado posteriormente por el MICINN.</p> <p>Se incluyen los gastos que correspondan a seminarios y conferencias de carácter científico, y las estancias cortas del personal adscrito al proyecto en otros laboratorios para realizar tareas relacionadas con el mismo.</p> <p>Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.</p>	<p>Gastos de personal ajeno al proyecto (equipo investigador y contratado/s).</p> <p>Gastos de comidas de reuniones científicas etc.</p>

Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia

Servicio de Gestión de la Investigación

GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
OTROS GASTOS	
<p>Gastos de formación de corta duración y aplicación inmediata al proyecto. Colaboraciones externas. Gastos de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación o grandes instalaciones científicas. Publicaciones y gastos de edición y asociados a seminarios externos. Visitas y estancias de investigadores invitados por cortos periodos de tiempo, relacionados directamente</p>	<p>Gastos financieros y bancarios. Suministros no relacionados con el proyecto (productos de limpieza etc). Gastos de teléfono, internet. Gastos de mantenimiento de coches oficiales. Seguros e ITV de coches oficiales. Atenciones Protocolarias Cuotas de inscripción/pertenencia a sociedades científicas por considerarse un gasto personal del investigador Gastos realizados fuera del periodo de ejecución</p>